Asunción, 25 de abril de 2017

NOTA A.U.O.C. N°114/17

Señores
FUNERARIA MARRUDI del Sr. José Luis Martínez
Tel.: 021 299-380 / 290-636
Email: marrudi-parana@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2016 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (AD REFERENDUM 2017)" ID 304711.**

Al respecto, notifico que por **Resolución N° 1 del Acta de Directorio N° 925/2017 de fecha 15 de marzo de 2017** y recepcionado en esta UOC en fecha 25/04/17, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto: **Art. 1° ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 20/2016 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a favor de la firma FUNERARIA MARRUDI del Sr. José Luis Martínez con RUC N° 401141-4, por un monto mínimo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA INCLUIDO y un monto máximo de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA INCLUIDO, conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA INCLUIDO GS.	Precio Total IVA INCLUIDO GS.
1	Servicio Funerario con cobertura territorial hasta 100 km (80% asfaltado y 20% no asfaltado aproximadamente)	Unidad	Evento	1	3.600.000	3.600.000
2	Oferta adicional por km asfaltado (a partir de 100 km)	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
Total Guaranies						3.608.000

Monto mínimo	Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA INCLUIDO
Monto máximo	Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA INCLUIDO

Art. 2° SUSCRIBIR el contrato con la empresa adjudicada hasta el 31 de diciembre de 2017; y, **Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Recordamos que para la suscripción del contrato, cuando no hayan sido presentados junto con la oferta y no consten como "activos" en el SIPE, se deberán presentar los siguientes documentos:

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Abog. Victor M. Macíos Castro
ESSAP S.A.

d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Así mismo, los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, de conformidad a la Resolución DNCP N° 3917/2016.

Atentamente.

Abg. Victoria Palacios Castro, Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail - notificacion llamado id 304711 https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=3a4be18ad6&view=p...

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

notificacion llamado id 304711

Jose Luis Martinez Ruiz Diaz <Marrudi-Parana@hotmail.es> 25 de abril de 2017, 15:03
Para: uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Buenas tardes

Documento recibido

Gracias

De: uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Enviado: martes, 25 de abril de 2017 02:56 p.m.
Para: Marrudi Parana
Asunto: notificacion llamado id 304711

buenas tardes
favor confirmar la recepcion de la notificacion que se adjunta
uoc - essap s.a.